

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Administración.—intervención de Fondos
de la Diputación provincial.— Teléfono 1700
Camp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Sábado 5 de Enero] de 1952

Núm. 4

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Advertencias.—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 peseta. anualmente por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.

b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR NUMERO 41

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la Fiebre Aftosa en el término municipal de Fabero, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 27 de Noviembre de 1950.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

León, 27 de Diciembre de 1951.

21 El Gobernador Civil interino,
Félix Buxó

CIRCULAR NÚM. 42

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la Fiebre Aftosa en el término municipal de Crémenes, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 8 de Noviembre de 1950.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

León, 27 de Diciembre de 1951.

22 El Gobernador civil interino,
Félix Buxó

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS

Relación de precios oficiales que regirán en esta Provincia durante el mes de Enero de 1952, para los artículos intervenidos expresados a continuación:

ARTICULOS	De mayor a delall incluido redondeo	De venta al público	De venta por el Reº nomato Minero a público
ACEITE DE OLIVA FINO	13,786 K.	13,00 L.	12,70 L.
ALUBIAS	» »	» »	» »
ARROZ	5,75 »	6,00 »	» »
ARROZ SELECTO.....	» »	» »	» »
AZUCAR BLANQUILLA	8,90 »	9,50 »	9,00 »
AZUCAR PILE	» »	» »	» »
CAFE.....	46,25 »	53,00 »	51,10 »
CHOCOLATE	» »	» »	» »
GARBANZOS	» »	» »	» »
HARINA (Censo infantil)	3,20 »	3,50 »	» »
HARINA CONDIMENTACION... ..	3,715 »	4,00 »	» »
JABON COMUN.	6,10 »	6,50 »	6,00 »
LEGUMBRES MONDADAS.	» »	» »	» »
LENTEJAS.....	» »	» »	» »
MANTECA FUNDIDA... ..	19,20 »	20,00 »	19,50 »
PASTA SOPA.	7,10 »	7,50 »	» »
PATATA DE IMPORTACION	» »	» »	» »
PURÉ A GRANELL	» »	» »	» »
TOCINO	» »	» »	» »
ACEITE FINO	» »	» »	» »
» ENTREFINO.. ..	» »	» »	» »
» DE SOJA	12,0373	11,40 »	11,00 »
LECHE CONDENSADA (con envase de hojadelata)	» »	» »	» »

PRECIOS PARA PIENSOS

	Precio de venta al ganadero con redondeo
ALPISTE	» pts k.
ALFALFA VERDE.....	» » »
ALFALFA HENIFICADA.....	» » »
CEBADA	» » »
PAJA DE ALFALFA	» » »
PULPA DE REMOLACHA.....	» » »
SALVADO.....	» » »
TORTA DE COCO Y PALMISTE..	» » »

PRECIOS DEL PAN PARA POBLACION CIVIL

Primera categoría (80 gramos).....	0,50 Pesetas
Segunda categoría (100 gramos).....	0,50 »
Tercera categoría (150 gramos).....	0,55 »
Plan de Alimentación Infantil (100 gramos).....	0,35 »

PRECIOS DEL PAN PARA ECONOMATOS MINEROS

Familiares de mineros (pieza 200 gramos).....	0,65 Pesetas
Niños mayores de 2 años (pieza de 200 gramos).....	0,65 »
Obreros mineros (pieza de 450 gramos).....	1,50 »
Plan de Alimentación Infantil (100 gramos).....	0,35 »

PRECIOS DE LA HARINA DE PANIFICACION CON DESTINO
A LA POBLACION CIVIL Y ECONOMATOS MINEROS

Zona Primera

Primera categoría.....	650,435 ptas. Qm.
Segunda categoría.....	494,81 » »
Tercera categoría.....	353,93 » »
Plan alimentación Infantil.....	308,06 » »

Zona Segunda

Primera categoría.....	668,145 ptas. Qm.
Segunda categoría.....	512,52 » »
Tercera categoría.....	371,64 » »
Plan alimentación Infantil.....	325,77 » »

Zona Tercera.—Economatos Mineros

Familiares.....	323,315 ptas. Qm.
Niños mayores de 2 años.....	323,315 » »
Obreros mineros.....	347,27 » »
Plan alimentación Infantil.....	325,77 » »

OBSERVACIONES:

La 1.^a Zona se encuentra constituida por León (capital), Astorga, La Bañeza y Ponferrada. La segunda zona la componen el resto de los Ayuntamientos de la provincia.

Los precios de la harina de panificación que se establecen tanto para población civil como para Economatos Mineros, deben entenderse al pie de fábrica o almacén suministrador, sin que por los industriales o fabricantes puedan incrementarse por ningún concepto. La depreciación de envases, es cargada por los fabricantes o almacenistas de harinas en las liquidaciones de precio efectivo, por lo que no podrán deducir cantidad alguna por este concepto a las Delegaciones Locales, Economatos Mineros o Panaderos, de la garantía exigida al hacerse cargo de los envases al retirar la adjudicación de harina, salvo en los casos en que la devolución de los envases se verifique después del plazo estipulado, pudiendo descontar los fabricantes o almacenistas el alquiler correspondiente.

Los gastos de transporte hasta la Delegación Local y tahona serán abonados por las Delegaciones Locales, Panaderos y Economatos hasta su residencia oficial, quienes, remitiendo a la Secretaría de la Junta Provincial de Precios la liquidación justificada de los mismos, con arreglo a lo dispuesto en la Circular 100, le serán compensados seguidamente.

León, 2 de Diciembre de 1951.

Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION PROVINCIAL
DE LEON

Padrón municipal de habitantes de
31 de Diciembre de 1950

Habiendo examinado y dado mi conformidad al Padrón Municipal de habitantes de 31 de Diciembre de 1950 de varios Ayuntamientos, se pone en conocimiento de los respectivos Alcaldes para que envíen un Comisionado, con oficio de presentación, encargado de recogerlo, pudiendo autorizar al efecto también, al Agente que tenga la representación del Ayuntamiento en esta capital.

Las horas de verificar la recogida son: de nueve y media de la mañana a dos de la tarde, durante los días hábiles en la casa Oficina (Avenida de José Antonio, 18, 1.º, centro).

Los Ayuntamientos que deseen recibir la documentación en pliego certificado, deberán remitirme sellos de correos, por valor de cuarenta céntimos, para depositar el oportuno paquete a su nombre, en esta Administración Principal de Correos.

Si en el plazo de diez días, no se hubiese recogido la documentación por los Comisionados municipales o remitido certificada, será enviada por correo oficial, sin certificar, cuya remisión se anunciará a los respectivos Alcaldes en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 3 de Enero de 1952.—
El Delegado provincial, P. A., Leovigildo G. Manuel.

Relación que se cita

Bembibre
Berlanga del Bierzo
Boñar
Cabrillanes
Carracedelo
Castrocontrigo
Castropodame
Cea
Cebrones del Rio
Cimanes de la Vega
Corbillos de los Oteros
Encinedo
Escobar de Campos
Garrafe de Torio
Hospital de Orbigo
Laguna Dalga
Laguna de Negrillos
Luyego
Mansilla de las Mulas
Mansilla Mayor
Matadeón de los Oteros
Molinaseca
Oseja de Sajambre
Palacios de la Valduerna
Pozuelo del Páramo
Priaranza del Bierzo
Quintana y Congosto
Rabanal del Camino
Roperuelos del Páramo
Sabero

San Adrián del Valle
 San Esteban de Valdueza
 San Justo de la Vega
 San Pedro Bercianos
 Santa Colomba de Curueño
 Toral de los Guzmanes
 Truchas
 Valdesamario
 Valencia de Don Juan
 Valverde Enrique
 Vegacervera
 Villadangos del Páramo
 Villademor de la Vega
 Villamartín de Don Sancho
 Villamejil
 Villamol
 Villanueva de las Manzanas
 Villares de Orbigo

27

Sariegos
 Sobrado
 Valdefuentes del Páramo
 Valderrueda
 Valverde de la Virgen
 Valle de Finolledo
 Vega de Espinareda
 Vegarrienza
 Villadecanes
 Villafranca del Bierzo
 Villamañán
 Villaturiel

26

DISTRITO MINERO DE LEÓN

Don Manuel Moreno Pasquau, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Domingo López Alonso, vecino de León, se ha presentado en esta Jefatura el día veintidós del mes de Octubre, a las once horas cuarenta y cinco minutos una solicitud de permiso de investigación de carbón de ciento veintitrés pertenencias, llamado «Mariate Segunda», sito en el paraje Monte los Llanos, del término de Alejico, Ayuntamiento de Cistierna; hace la designación de las citadas ciento veintitrés pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el eje del campanario de la Iglesia de Alejico.

P.p. — 1.^a estaca N. 17° O. y 200 mts.
 1.^a — 2.^a » O. 17° S. y 700 »
 2.^a — 3.^a » S. 17° E. y 1.500 »
 3.^a — 4.^a » E. 17° N. y 400 »
 4.^a — 5.^a » N. 17° O. y 100 »
 5.^a — 6.^a » E. 17° N. y 200 »
 6.^a — 7.^a » N. 17° O. y 100 »
 7.^a — 8.^a » E. 17° N. y 300 »
 8.^a — 9.^a » N. 17° O. y 1.100 »
 9.^a — P.p. » O. 17° S. y 200 »

Quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 11.557.
 León, 26 de Diciembre de 1951.—
 El Ingeniero Jefe, M. Moreno. 4861

Administración de Justicia

Juzgado de primera instancia número dos de León

Don Francisco Martínez y Martínez, Secretario del Juzgado de primera instancia número dos de los de esta Capital.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo de que se hará mención, se ha dictado por este Juzgado la sentencia que contiene el siguiente encabezamiento y parte dispositiva:

Sentencia.—En la Ciudad de León, a tres de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno. Vistos por el Sr. D. César Martínez Burgos González, Magistrado, Juez de primera instancia número dos de los de esta Capital, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de D. Víctor García Rodríguez, mayor de edad, casado y vecino de La Velilla de la Valdoré, representado por el Procurador D. José Sánchez Frieria y defecado por el Letrado D. Carlos Rojas, contra Don Patricio García Merino, mayor de edad, con domicilio accidental en esta Capital, Calle Curtidores núm 17 sobre pago de 7.200 ptas, de principal, intereses legales, gastos y costas, y cuyo ejecutado ha sido declarado en rebeldía por su incomparecencia en los autos, y.—Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate en los bienes embargados en este procedimiento a D. Patricio García Merino, con domicilio accidental en esta Capital, y con su producto pago total al ejecutante de las siete mil doscientas pesetas de principal y setenta y dos pesetas cuarenta céntimos de gastos de protesto a D. Víctor García Rodríguez, y a las costas causadas y que se causen en las que expresamente condeno a dicho ejecutado. Por la rebeldía de éste, notifíquese esta sentencia personalmente si así lo solicitase la parte ejecutante y en otro caso cúmplase lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia definitivamente Juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—César Martínez Burgos. Rubricado.—Publicada el mismo día de su fecha.

Lo testimoniado es cierto y lo inserto con acuerdo bien y fielmente con su original respectivo al que en todo caso me remito. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que sirva de notificación a dicho ejecutado, extiendo la presente en León, a veintinueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno. Francisco Martínez y Martínez.

4834

Núm. 10.—112,20 ptas.

Juzgado de primera instancia de
 Valencia de Don Juan

Este Juzgado el día 7 de Febrero próximo, a las doce, procederá a vender en primera y pública subasta, por el precio de tasación, el inmueble que se referirá, embargado a Nemesiano Prieto Alonso, vecino de Villademor de la Vega, para conseguir efectividad de sanción impuesta

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 20 de Diciembre último, apareció inserta una comunicación de esta Delegación, en la que se anunciaban los Municipios cuya documentación referente al Padrón de Habitantes de 1950, había sido aprobada, concediendo un plazo de diez días para su recogida por los respectivos Alcaldes.

Como quiera que ha transcurrido dicho plazo, y son varios los Ayuntamientos que no han recogido dicho documento, se advierte a los que se expresan en la relación que va a continuación, que se les remite en el día de hoy, en pliego que se deposita en esta Administración de Correos, para cada uno de dichos términos municipales.

León, 2 de Enero de 1952.—
 El Delegado provincial, Antonio Mantero.

Relación que se cita

Ardón
 Balboa
 Barjas
 Benavides
 Cabañas Raras
 Castrillo de la Valduerna
 Castroalbón
 Cistierna
 Cuadros
 Destriana
 Ercina (La)
 Folgoso de la Ribera
 Igüña
 Izagre
 Joara
 Llamas de la Ribera
 Magaz de Cepeda
 Matallana de Torío
 Murias de Paredes
 Oencia
 Páramo del Sil
 Pobladura de Pelayo García
 Riello
 Robla (La)
 Saelices del Río
 Sahaún de Campos
 Sancedo

por Fiscalía Provincial de Tasas de León.

Finca en término municipal de dicho pueblo, al sitio denominado Camino de Castro, de 2 y 1/2 heminas; linda: Norte, Mariano García; Mediodía, Amador Gutiérrez; Oeste, herederos de Ciriaco Martínez, y Poniente, camino. Tasada pericialmente en 3.500 pesetas.

Quienes deseen tomar parte en la subasta, previamente consignarán en este Juzgado, o Establecimiento preceptivo, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la tasación. Inadmisibles posturas inferiores a las dos terceras partes. El remate podrá hacerse a condición de ser cedido a tercero. No existen títulos de propiedad, y el rematante se proveerá de ellos por medios de Ley. Y las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si existen, quedarán en vigor sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia de Don Juan, a veinte de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, P. I., M. Velasco.—V.º B.º: El Jefe de 1.ª instancia accidental, (ilegible).
4749 Núm. 8.—66,00 ptas.

Juzgado comarcal de Bembibre

Don Emilio González Cuellas, Juez Juez comarcal de esta villa de Bembibre y su demarcación.

Por el presente se cita al denunciado, Manuel Nava Sánchez, de cuarenta años de edad, casado, natural de la provincia de Córdoba y domiciliado últimamente en el pueblo de Torre del Bierzo y en la actualidad en ignorado paradero para bajo los apercibimientos legales comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el 2.º piso de la Casa Consistorial de esta villa, el día diecisiete de Enero próximo a las trece horas a fin de celebrar el juicio verbal de faltas promovido por denuncia de Paula Sánchez Visa, sobre estafa, acompañándose de las pruebas que tuviera en su defensa, y previniéndole que puede hacer uso de la facultad que le concede el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Bembibre del Bierzo, a 28 de Diciembre de 1951.—Emilio G. Cuellas.—P. S. M.: El Secretario, Pedro Enriquez. 4826

Cédula de citación y emplazamiento

Conforme el auto dictado por el Sr. Juez en el sumario n.º 44 de 1951, por el delito de violación en grado frustración contra el procesado Luis García Gómez, de 20 años de edad, soltero, jornalero, natural de Pola de Laviana y vecino últimamente de Canales, hoy en ignorado paradero, hijo de Cruz y de Soledad, por medio de la presente se llama y empla-

za para que en término de quinto día comparezca en la Secretaría de este Juzgado a fin de notificarle el auto de terminación y emplazarlo para ante la Superioridad, advirtiéndole que si no comparece se le nombrará Abogado y Procurador que le defiendan y representen del turno de oficio con los que se tendrá que conformar.

Murias de Paredes, a 28 de Diciembre de 1951.—El Secretario, Angel Bardón. 4819

Cédula de citación

El Sr. Juez de Instrucción de Ponferrada en el sumario que se sigue en este Juzgado con el núm. 120 de 1951, sobre daños, ha acordado citar a medio de la presente a Angel Fernández Galdón, mayor de edad, chófer y vecino que fué de Toreno del Sil, hoy en ignorado paradero, para que en el término de ocho días se persone en este Juzgado a fin de prestar declaración en dicho sumario, apercibiéndole que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Ponferrada, a 27 de Diciembre de 1951.—El Secretario Judicial, (ilegible). 4812

Requisitorias

Cobos González Emiliano, de 29 años, hijo de Manuel y Aurelia, natural de Villaobispo y domiciliado últimamente en Antimio de Arriba, hoy en ignorado paradero comparecerá ante el Juzgado de Instrucción núm. 1 de León, a fin de notificarle auto de procesamiento y ser indagado en sumario núm. 492 de 1951, sobre abandono de familia, bajo apercibimiento que de no verificarlo en el plazo de diez días, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo ruego a las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial, dispongan la busca captura de dicho procesado, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

León, veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Valentín Fernández. 4870

Felipe Llamas Castellanos, hijo de Manuel y de Josefa, natural de Méizara, provincia de León de 23 años de edad y cuyas señas personales son: estatura, un metro 710 milímetros, domiciliado últimamente en Buenos Aires, calle O'Brien, número 1251 sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 59 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Tomás Rodríguez Coronel con destino en la citada Ca-

ja de Recluta bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

León, a 28 de Diciembre de 1951.—El Juez instructor, Tomás Rodríguez Coronel. 4833

Anulando requisitoria

Habiendo sido habido e ingresado en la Prisión provincial de León el procesado Bernardo Martínez González, a que hacía referencia la requisitoria de fecha 12 de Junio de 1951, inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia núm. 140, correspondiente al día 23 de Junio de 1951, se deja sin efecto expresada requisitoria. Así acordado Sumario n.º 33 de 1951 por robo.

Astorga, 22 de Diciembre de 1951.—El Secretario judicial, Ramón de la Fuente. 4768

Anuncios particulares

Aguas de León S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en Junta celebrada el día cinco del actual, acordó pedir a los señores accionistas, suscriptores, de las acciones Serie A. de 500 pesetas nominales cada una, números 11.001 al 19.000, un dividendo pasivo del 15% del valor nominal de las mismas, con cuyo desembolso quedan totalmente liberadas.

El pago deberá realizarse del día 1.º al 15 de Enero de 1952, en nuestras Oficinas de León (Ordoño II, 17) o en los Bancos Asturiano, Herrero o Español de Crédito, de Oviedo, previa presentación de los Títulos para su estampillado.

Cayés Llañera, 24 de Diciembre de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración, G. Guisasaola. 4879 Núm. 7.—34,65 ptas.

Comunidad de Regantes del Riegonuelvo de Carrizo

Se convoca a todos los partícipes de dicha Comunidad, a la Junta General ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Enero próximo, en el sitio de costumbre, a las diez horas de su mañana, en primera convocatoria, y a las trece horas del mismo día, en segunda, con objeto de tratar cuantos asuntos determina el artículo 49 de las Ordenanzas.

Carrizo, 27 de Diciembre de 1951.—El Presidente, M. Martínez. 4876 Núm. 6.—23,10 ptas.

— LEÓN —

Imprenta de la Diputación provincial

— 1951 —